



Gobierno de
Valle de Juárez

2021 -2024

382-57-10-369
382-57-11-002

Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. Presidente, C. Sindico y el C. Tesorero Municipal el **ING. JOSE MANUEL CHAVEZ RODRÍGUEZ, MTRA. VERÓNICA IVETTE TOVAR ÁLVAREZ Y LA LIC. BEATRIZ GONZALEZ NIETO**, respectivamente del H Ayuntamiento de VALLE DE JUAREZ, JALISCO, a quien en lo sucesivo se le dominará "EL AYUNTAMIENTO y por otra parte la C. **GRACIELA GRIMALDO CHAVEZ** en lo sucesivo se le dominará "EL ARRENDADOR" ambas partes manifiestan los siguientes:

DECLARACIONES

- I- "EL AYUNTAMIENTO" a través de sus representantes los ciudadanos. **ING. JOSE MANUEL CHAVEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA MTRA. VERÓNICA IVETTE TOVAR ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA LIC. BEATRIZ GONZALEZ NIETO, TESORERA MUNICIPAL**, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del Artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracciones II de la Ley de Gobierno Y Administración Pública Municipal ambos del estado de Jalisco, así como la Autorización del propio Ayuntamiento.
- II- EL ARRENDAROR **declara que tiene capacidad jurídica para realizar este contrato y posee departamentos**, que es de su propiedad y que cuenta con las condiciones óptimas para satisfacer los requerimientos de EL AYUNTAMIENTO, motivo del presente acto, mismo que se encuentra ubicado en la calle, Contreras #184 VALLE DE JUAREZ, JALISCO.
- III- AMBAS PARTES declaran tener como domicilio para efectos del presente contrato los siguientes: EL AYUNTAMIENTO, en la finca que ocupa el Palacio Municipal PORTAL CORONA No. 2 de la localidad de Valle De Juárez, Jalisco. EL ARRENDAROR en calle CONTRERAS #184, En Valle De Juárez, Jal.
- IV- EL ARRENDADOR manifiesta que no está registrado ante la Secretaria de HACIENDA Y Crédito Público, debido a que no se dedica a esta actividad y solo esta ocasión lo realiza por solicitud de Ayuntamiento y por lo tanto, se hace responsable por la falta de expedición de comprobantes con requisitos fiscales.
- V- AMBAS PARTES manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato y se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. -EL AYUNTAMIENTO contrato por su voluntad el arrendamiento de dos departamentos de los servicios señalados en la declaración II del presente instrumento.

SEGUNDA. -el costo de los servicios de arrendamiento de los departamentos será de \$ 3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 M. N.), por mes, de cada uno, durante el periodo de un año, comenzando el mes de marzo 2022 a marzo del 2023, con un deposito de un mes de cada uno de los departamentos que suman la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) y en los

Graciela Grimaldo



Gobierno de
Valle de Juárez

2021 -2024

382-57-10-369
382-57-11-002

Portal Corona #02
Valle de Juárez, Jalisco

casos en que por causas ajenas a las partes solo utilice en algunos días del mes, se pagará la parte proporcional del mismo. Este precio será por el presente año y para años posteriores se acordará el precio por las dos partes.

TERCERA. -EL AYUNTAMIENTO se obliga a cubrir el pago de los servicios a más tardar los días 15 al 18 de cada mes.

CUARTA. -EL ARRENDAROR se hace responsable de todos los asuntos que se pudieran suscitar, debido a que lo manifestado en la declaración numero V, pudiera contravenir alguna disposición fiscal.

QUINTA. - EL AYUNTAMIENTO se, compromete al pago de los gastos que se originen con motivo del mantenimiento del inmueble.

SEXTA. -El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y se terminara en el momento que se termine la necesidad para la cual fue rentada o cuando EL AYUNTAMIENTO lo crea prudente sin responsabilidad para el mismo.

SEPTIMA. -Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad, por el incumplimiento de alguna de las cláusulas estipuladas en el mismo.

OCTAVA. - No obstante que este contrato se realizó sin ningún dolo, mala fe o presiones, las situaciones que se pudieran suscitar, por los casos no previstos en el presente contrato, serán resueltos de conformidad a las normas vigentes y ante la autoridad competente.

Valle de Juárez, Jalisco a 5 de abril 2022



ING. JOSE MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ, S.P.A.
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. VERÓNICA IVETTE TOVAR ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

POR EL ARRENDADOR

Graciela Grimaldo

LIC. BEATRIZ GONZALEZ NIETO
TESORERA MUNICIPAL

C. GRACIELA GRIMALDO CHAVEZ